

DECRETO N° 559

CASTRO, 08 de abril de 2019.

VISTOS: El art. 77 de la ley N°18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la sesión N°88 del 12.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08/03/2019, suscrito entre este municipio y don **DIEGO RUBEN GUICHAPANI CARDENAS**, quien prestará el servicio de **MONITOR DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** los días martes y jueves de 18:00 a 19:00 horas, en sede social Discapacitados de la ciudad de Castro.

Dicho ítem a requerir se imputará a la cuenta 21.04.004 del centro de costo 050501 de la Oficina de Deportes, perteneciente al presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/AVH/bys.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes